HECHO ESENCIAL
ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 1083

Santiago, 1 de octubre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Ref.: Informa hecho esencial.

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por **Eléctrica Puntilla S.A.**, sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el Número 1083 (la *"Sociedad"*), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en informar el siguiente hecho esencial:

Con esta fecha la Sociedad, a través de su filial Hidroeléctrica Ñuble SpA, adjudicó la construcción de las obras correspondientes a la Central Hidroeléctrica Ñuble (la "*Central Ñuble"),* la cual consistirá en una central de pasada ubicada en el río Ñuble, VIII Región, que implica una inversión total cercana a los USD$350 millones. Su capacidad instalada será de 136 MW, y se estima que su generación de energía media anual será del orden de los 620 GWh, la cual será aportada al Sistema Interconectado Central.

El contrato de obras civiles fue adjudicado a Vial y Vives – DSD S.A. y el contrato de equipamiento y montaje fue adjudicado a Grupo Andritz (compuesto por Andritz Hydro GmbH; Andritz Hydro S.r.l. unipersonale y Andritz Chile Ltda.). Ambos contratos involucran costos ascendentes aproximadamente a USD$257 millones.

Las obras civiles adjudicadas a Vial y Vives - DSD S.A. comprenden la bocatoma, el canal, la casa de máquina, las obras de seguridad hidráulica, y en general, las obras necesarias

para poner en funcionamiento la Central Ñuble. El inicio de las obras bajo el contrato referido será dentro del presente mes.

A su vez, el suministro de equipamiento, a cargo del Grupo Andritz incluye la ingeniería, suministro y montaje pruebas y puesta en servicio del equipamiento hidromecánico y electromecánico, así como las obras civiles y de arquitectura necesarias para poner en funcionamiento la Central Ñuble, comprendiéndose dentro de dicho suministro los equipos electro e hidromecánico, turbinas, compuertas, válvulas, transformadores de poder y sistemas de control y comunicaciones.

De acuerdo a la planificación original de ambos contratos, la Central Ñuble debería entrar en servicio a partir del mes de junio de 2017.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Alejandro Gómez V.
Gerente General
p.p. ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

c.c. Bolsa Electrónica de Santiago
Bolsa de Comercio de Santiago